**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

**MAG OIR N° 015-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once horas del día uno de febrero de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información MAG OIR **No. 015-2017** sobre:

Listado de empresas del extranjero autorizadas en este país, para la importación de camarones,

sardina, calamar, pulpo, cangrejo artificial, (procesados o congelados) del periodo enero 2016 a

la fecha

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: XXXXXXXXXXXXXXXX,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se adjuntaa la presente resolución un archivo en Word de las empresas que importan camarones, sardina, calamar, pulpo, cangrejo artificial, (procesados o congelados) del periodo enero 2016 a la fecha.

**Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información OIR MAG**